Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 2395546168		

No. GS-2025- UPRES JEFAT 29.25

San José de Cúcuta, 17 de diciembre de 2025

Señor (a) teniente coronel
ANDREA CAROLINA CONTRERAS BOHORQUEZ
Jefe Regional De Aseguramiento En Salud REGI5
Avenida 61 N° 10-200 –Real de minas
Bucaramanga

ASUNTO: informe de supervisión octubre del contrato N° 068-8-200090-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X_ O FINAL___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/10/2025**	**Hasta**	**31/10/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Notificación de supervisión Mediante comunicación oficial No. GS-2025-104495-DESAN REGI 5 del 15/05/2025, el señor Teniente Coronel RICARDO PICO FIGUEREDO obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud Nº 5, nombró como supervisor del contrato N°068-8-200090-25 u orden de compra del asunto al señor Intendente, JOSE DARIO JAIMES BALAGUERA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** __MENSUAL__
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 05**

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 15/05/2025 y el 31/05/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-099709-DENOR del 05/06/2025**.**
2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/06/2025 y el 30/06/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-117109-DENOR del 03/07/2025**.**
3. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/07/2025 y el 31/07/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-142425-DENOR del 05/08/2025**.**
4. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/08/2025 y el 31/08/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-160861 -DENOR del 05/09/2025**.**

5. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/09/2025 y el 30/09/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-222747-DENOR del 15/12/2025.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**N° 068-8-200090-25**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE USO AMBULATORIO Y DERIVADOS DEL SERVICIO DE URGENCIAS E INSUMOS MÉDICOS SEGÚN ACUERDO 080 DE 2022 A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, RESIDENTES EN LOS MUNICIPIOS ARBOLEDAS, BOCHALEMA, BUCARASICA, CÁCOTA, CHINÁCOTA, CHITAGÁ, CUCUTILLA, DURANIA, EL TARRA, EL ZULIA, GRAMALOTE, HERRÁN, LABATECA, ZULIA, LOURDES, MUTISCUA, PAMPLONITA, PUERTO SANTANDER, RAGONVALIA, SALAZAR DE LAS PALMAS, SAN CAYETANO, SANTIAGO, SARDINATA, SILOS, TEORAMA, TIBU, TOLEDO, VILLA CARO, AGUA CLARA, BANCO DE ARENA, BUENA ESPERANZA, CAMPO DOS, CARMEN DE NAZARETH, CORNEJO, GUAMALITO, LA DON JUANA, LA GABARRA, LAS MERCEDES, PETROLEA, REFINERÍAS Y TRES BOCAS"**
Contratista	**COOPERATIVA DE INVERSIONES Y SERVICIOS EMPRESARIALES - INSERCOOP**
Representante legal	**EDWIN ALFONSO PARADA MONTES**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$15.000.000,00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	**$9.000.000,00,** (solicitud de reducción de recursos mediante comunicado oficial N° GS-2025-167180-DENOR)
Plazo de ejecución inicial	Cuatro (6) meses con quince (15) días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**15 de mayo de 2025**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**30 de noviembre de 2025**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	$ 0.0

jose.jaimesb jose.jaimesb jose.jaimesb

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Modificatorios	Modificación 001 a la aceptación de oferta N° 068-8-200090-25, celebrado entre la nación, policía nacional, regional de aseguramiento en salud N° 5 y la entidad INSERCOOP, mediante solicitud comunicado oficial N° GS-2025-167180-DENOR, el IT JOSE JAIMES Supervisor del contrato solicito una ampliación de dos (02) meses, es decir hasta el 30 de noviembre de 2025 y una reducción de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000).
Prorrogas	Dos (02) meses, es decir hasta el 30 de noviembre de 2025
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

a. Acciones adelantadas:

Teniendo en cuenta que una vez analizado el promedio de consumo a través de la facturación, y observando que los recursos inicialmente adjudicados, se prevé que el presupuesto no se alcanza a consumir para la vigencia 2025, por tal razón se solicitó a la entidad mediante Comunicado Oficial GS-2025-159378-DENOR, prorroga hasta el 30 de noviembre de 2025 y reducción de recursos por un valor de $ 6.000.000,00.

b. Acciones adelantadas:

Se procedió a citar al representante legal mediante comunicado oficial de la entidad INSERCOOP, con el fin de concertar las acciones administrativas en cuanto a formatos no estandarizados a diligenciar por parte del contratista y el usuario, en cuanto a ordenes médicas y verificación de moléculas pactadas en la orden de compra, a fin de tener un control y trasparencia en la entrega de los medicamentos a nuestros usuarios del Subsistema de Salud del Departamento Norte de Santander.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	Sin novedad
El contratista cuenta con la capacidad administrativa y operacional con la capacidad de prestar la dispensación de medicamentos.	SI	Sin novedad
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Sin novedad
Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes.	SI	sin novedad

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
El tiempo máximo de espera de un paciente para entrega de su fórmula será de 30 minutos.	SI	SIN NOVEDAD

jose.jaimesb jose.jaimesb jose.jaimesb

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Hasta el momento se ha desarrollado sin novedad especial el contrato, la única situación es la propia con los precios de algunas moléculas que excedieron los precios del mercado, que ya se encuentran en revisión por parte de la entidad.

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (165) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (30) días calendario para que finalice el plazo de ejecución, de acuerdo a la adicción realizada.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Unidad Prestadora de Servicios de Salud Norte de Santander, pagara el valor del contrato a favor del contratista, en la ciudad de Cúcuta N.S, en pagos mensuales, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única de central de cuentas del Contratante, una vez cumplido los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional, situé los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación del PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

La radicación de la facturación (impresa y en medio magnético al correo de central de cuentas de la unidad) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con: relación general de pacientes atendidos, detallando código CUPS y el número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel listado discriminado número de la factura, fecha de factura, edad, nombre del paciente, identificación, atención recibida, diagnostico, y valor facturado. Se debe anexar en medio magnético los soportes objeto de cobro de cada una de las atenciones prestadas a los usuarios.

Para el caso de la prestación de servicios de salud, el CONTRATISTA realizara la pre- radicación de la factura a través del módulo web del CONTRATANTE, denominado “RADICACION DE CUENTAS MEDICAS” el Supervisor de contrato gestionara por medio de central de cuentas de la unidad la asignación de usuario y contraseña a la IPS.
Se tendrá en cuenta para la radicación de cuentas medicas lo establecido en la guía “lineamientos para la radicación y obligación de cuentas medicas” (1AR-GU-0002).

Documentos requeridos:

- Factura de venta original que cumpla con los requisitos de ley.
- Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato.
- Copia del soporte de cada una de las atenciones prestadas a los usuarios.
- Autorización del servicio en original.
- Acreditación del contratista de encontrarse a día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, Pensiones y Riesgos laborales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el Articulo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1809 de 2016.

Soportes de la ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, anexo 5 de la Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social, Ley 1438 de 2011 y demás normas que las aclaren o modifiquen.

jose.jaimesb jose.jaimesb jose.jaimesb

Información de registro prestaciones de servicios de salud [RIPS], el cual debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen; Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días hábiles de casa mes, el trámite y el pago de la factura se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes.

La presentación de las facturas por los servicios causados deberá realizarse dentro de los treinta (30) días calendario posterior a la presentación de los servicios.

PARAGRAFO PRIMERO: AUDITORIA DE CUENTAS: La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas del CONTRATANTE tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción, para que se realice la auditoria como se indica en el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.

PARAGRAFO SEGUNDO: OBJECIONES Y GLOSAS.

En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad en lo establecido en el Artículo 57 de la ley 1438 del 19 de enero de 2011.

CAUSALES DE NO PAGO

-Las contempladas en la Resolución 3047 de 2008, Resolución 416 de 2009 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que las modifiquen o adicionen.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 9.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 5,239,318,00	58%
Valor total facturado	$ 5,239,318,00	58%
Valor facturado pendiente de pago	$ 1.062.913,00	12%
Valor pagado	$ 4,176,405,00	46%
Valor pendiente de entrega	$ 4,823,595,00	42%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor deducciones	Valor Pagado	No. orden de pago
001	$ 659.504,00	18/06/2025	$ 659.504,00	INS-6124	$ 0.0	$ 659.504,00	---------
002	$ 24.213,00	11/08/2025	$ 24.213,00	INS-6538	$ 0.0	$ 24.213,00	---------
002	$ 47.928,00	11/08/2025	$ 47.928,00	INS-6539	$ 0.0	$ 47.928,00	---------
002	$ 1.112.551,00	11/08/2025	$ 1.112.551,00	INS-6540	$ 0.0	$ 1.112.551,00	---------
003	$ 16.849,00	25/08/2025	$ 16.849,00	INS-6779	$ 0.0	$ 16.849,00	---------
003	$ 1.142.581,00	25/08/2025	$ 1.142.581,00	INS-6780	$ 0.0	$ 1.142.581,00	---------
004	$ 1.172.779,00	14/10/2025	$ 1.172.779,00	INS-6890	$ 0.0	$ 1.172.779,00	---------
005	$ 1.050.043,00	28/10/2025	$ 1.050.043,00	INS-6931	$ 0.0	----------	---------
005	$ 12.870,00	28/10/2025	$ 12.870,00	INS-6932	$ 0.0	----------	---------

jose.jaimesb jose.jaimesb jose.jaimesb

Nota: la entidad desde que se dio inicio al contrato no ha radicado facturación.

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

4. RECOMENDACIONES

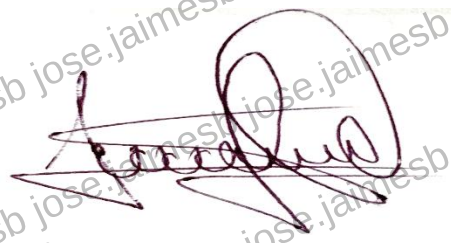
Se está ejecuto de manera normal el presente contrato, cumpliendo a cabalidad con todos los requisitos exigidos en el mismo, se solicitó a la entidad acercar la facturación de forma oportuna y no causar demoras en la entrega de la misma con el fin de llevar control de la ejecución de los recursos, con el fin de realizar los trámites administrativos necesarios, tales como modificaciones, adicciones o prorrogas y así evitar sobre-ejecución del contrato, teniendo en cuenta la responsabilidad civil y penal que conlleva la administración de los recursos públicos.

5. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X___**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Intendente. **JOSE DARIO JAIMES BALAGUERA**
Responsable suministro de medicamentos UPRES DENOR
Correo electrónico: dario.jaimes@correo.policia.gov.co
Contrato 068-8-200090-25
No. Celular: 3134940581

jose.jaimesb jose.jaimesb jose.jaimesb